

**ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDICIÓN,
TRADUCCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN PARA LOS RECURSOS DE
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE FUNDACIÓN BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION**

Exp. A/F202502/S – Lote 4: Impresión

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL LOTE 4: IMPRESIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **10 de febrero de 2025**, el Director General de MWCcapital acordó aprobar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación no armonizada, el expediente de contratación A/F202502/S, relativo a la licitación de un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de edición, traducción, diseño y maquetación e impresión para los recursos de divulgación y difusión de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, dividido en cuatro (4) lotes:

- Lote 1: Edición
- Lote 2: Traducción
- Lote 3: Diseño y maquetación
- Lote 4: Impresión

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento fue la siguiente:

- **Presidente: Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCcapital;
- **Secretaria: Marta Duelo**, Chief Legal Officer de MWCcapital;
- **Vocal: Carme Ponte**, Chief of General Services de MWCcapital, en substitució com a responsable financiera de Diana López por baja laboral.
- **Vocal técnico 1: Chelo Fernández**, Head of Observatory de MWCcapital, por baja de paternidad;
- **Vocal técnico 2: Tanya Alvarez**, Researcher de MWCcapital, en substitució de Judit Moreno, Project Manager de MWCcapital.

FOUNDING PARTNERS

En fecha **26 de febrero de 2025**, a las **10:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de tres (3) ofertantes para el Lote 4: Impresión:

1. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.
2. C.G. CREACIONES GRÁFICAS, S.A.U.
3. FERMAY SERVICIOS GRÁFICOS, S.L.

En fecha **28 de febrero de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las ofertantes de referencia de todos los lotes, entre ellos el Lote 4: Impresión (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que todas las empresas concurrentes en el Lote 4 habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso con carácter previo a la adjudicación del contrato para este lote.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas al Lote 4 del procedimiento de licitación a las tres (3) empresas de referencia.

El **1 de abril de 2024** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 de los cuatro (4) lotes, entre ellos el Lote 4: Impresión, de los ofertantes aceptados en esta fase, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **7 de mayo de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto al Lote 4: Impresión de las proposiciones presentadas por los tres (3) referidos concurrentes a la licitación.

La puntuación obtenida por los tres (3) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. C.G. CREACIONES GRAFICAS, S.A.U.: **50,00 puntos**
2. FERMAY SERVIIS GRÁFICOS, S.L.: **45,00 puntos**

3. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.: **0 puntos**

La Mesa de Contratación se reunió en fecha **9 de mayo de 2025**, y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas al Lote 4 por los tres (3) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Así también, la Mesa de Contratación advirtió que la puntuación obtenida por ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. para el Lote 4 no superaba el umbral mínimo de calidad establecido de 25 puntos en esta fase del procedimiento, según el art. 19.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. del Lote 4: Impresión del procedimiento de referencia.

En fecha de **9 de mayo de 2025**, el Órgano de Contratación acordó la exclusión del Lote 4: Impresión de la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de calidad exigido en las propuestas técnicas presentadas (esto es, 25 puntos), que estaban sujetas a valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor

En fecha **15 de mayo de 2025** se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 del Lote 4: Impresión, de las proposiciones de las dos (2) ofertantes aceptadas en esta fase del procedimiento de licitación, esto es, C.G. CREACIONES GRAFICAS, S.A.U. y FERMAY SERVICIOS GRÁFICOS, S.L.

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 del Lote 4: Impresión fue la siguiente:

Las dos (2) ofertantes, esto es, C.G. CREACIONES GRAFICAS, S.A.U. y FERMAY SERVICIOS GRÁFICOS, S.L., asumieron los siguientes compromisos y declaraciones:

- Asumieron el compromiso de entregar la impresión final en 10 días hábiles desde la aprobación de la prueba de impresión por MWCcapital.

Se les otorgaron veinte (20) puntos a cada una de las dos (2) ofertantes.

- Declararon disponer de imprenta ubicada en Barcelona o menos de 50 Km.

Se les otorgan veinte (20) puntos a cada una de las dos (2) ofertantes.

- Declararon disponer de uno o más certificados de sostenibilidad y presentaron los certificados acreditativos.

Se les otorgan diez (10) puntos a cada una de las dos (2) ofertantes.

De esta forma, y al amparo de las fórmulas contenidas en los pliegos del procedimiento de referencia, las puntuaciones obtenidas por las dos (2) ofertantes que seguían en el procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue:

- C.G. CREACIONES GRÁFICAS, S.A.U.: **50 puntos**
- FERMAY SERVICIOS GRÁFICOS: **50 puntos**

Vista las puntuaciones obtenidas por las dos (2) empresas en los Sobres 2 y 3 para el Lote 4: Impresión, las puntuaciones totales obtenidas fueron las siguientes:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	C.G. CREACIONES GRÁFICAS, S.A.U	50,00	50,00	100,00
2	FERMAY SERVICIOS GRÁFICOS, S.L.	45,00	50,00	95,00

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de mayo de 2025 y proponer la adjudicación y homologación del Lote 4: Impresión del Acuerdo Maco para la prestación de servicios de edición, traducción, diseño y maquetación e impresión para los recursos de divulgación y difusión de

Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202502/S)
en favor de las siguientes entidades:

- **C.G. CREACIONES GRAFICAS, S.A.U.**, con una puntuación total de **100,00 puntos**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y de criterios automáticos.
- **FERMAY SERVICIOS GRÁFICOS, S.L.**, con una puntuación total de **95,00 puntos**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y de criterios automáticos.

Se informa que esta propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente Acuerdo Marco, y que permiten la adjudicación y homologación de hasta cinco (5) operadores económicos para el Lote 4: Impresión.

Segundo.- REQUERIR a dichas entidades para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporten la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia técnica y de calidad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202502/S, en Barcelona, a **20 de mayo de 2025**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION